

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

869 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 893/2010, por auto de 22 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Manuel P. Salcedo Ramón, Sociedad Anónima, con Código Identificación Fiscal A31009814, con domicilio en Viana (Navarra), Carretera Logroño-Pamplona, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110000122-1